
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD DE TUCUMÁN
DIRECCION GRAL. RRHH EN SALUD - DIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN
DEPARTAMENTO DE RESIDENCIAS
RESOLUCIÓN N° 271/SPS-2022 REGLAMENTO DE CONCURSO DE RESIDENCIAS

Si el Postulante no contare con el **TÍTULO UNIVERSITARIO** o el **TÍTULO / CERTIFICADO ANALÍTICO DE CARRERAS TÉCNICO Terciarias** al momento de la **INSCRIPCIÓN** a la Residencia, deberá completar y enviar la **DECLARACIÓN JURADA** bajo supervisión de la Dirección Gral. de RRHH en Salud.

A) TÍTULO UNIVERSITARIO.

1°) Si el Aspirante no contare con Título Universitario al momento de la inscripción, podrá presentar:

- I) Constancia de Título en trámite**, expedida por autoridad competente, ó como alternativa,
- II) Constancia SIDCer (Sistema de seguimiento de Diplomas y Certificados)** del Ministerio de Educación y Tecnología de la Nación, en que conste que se ha iniciado el trámite de expedición del Título y lo que se resuelva en el marco del Examen Único Nacional.

https://sicer.siu.edu.ar/estado_solicitud.php

2°) En ambos casos (1°- I y II) el Postulante será inscripto en forma provisoria, y tiene la obligación de completar la **Declaración Jurada**, bajo supervisión de la DGRRHH en Salud:

- I) Debe descargar, completar y firmar al pie la Declaración Jurada** (que se adjunta como **ANEXO 2** del Reglamento de Concursos) **y que también se adjunta al final del presente Instructivo; y enviar a la Dirección de e-mail correspondiente a su profesión**, que se detallan más adelante.
- II) En la Declaración Jurada** el Postulante toma Conocimiento y Acepta bajo firma que la fecha y hora límite para presentar el Título / Constancia SIDCer - **Título con trámite concluido** - son las que están establecidas en la Convocatoria.

Es requisito excluyente presentar el Título para participar de Adjudicación/Readjudicación.

3°) Los Postulantes Inscriptos en forma provisoria: están habilitados para Rendir el Examen.

4°) Los Postulantes que no presenten el Título / Constancia SIDCer, en que conste que el trámite de Expedición del mismo está concluido, hasta la fecha y hora fijadas en la Declaración Jurada, **NO** podrán participar de la Adjudicación de Cupos, sin perjuicio de la posibilidad de participar en Readjudicaciones en tanto reunieren las condiciones necesarias para tal efecto.

5°) Certificado Analítico Universitario: Debe incluir los Aplazos.

Debe ser emitido por la Facultad correspondiente, refrendado por Autoridad competente.

-Original o copia autenticada: por Autoridad competente.

-Debe indicar el Promedio de Calificaciones de la Carrera, incluidos los Aplazos.

6°) Título / Certificado Analítico de Carreras Técnico - Terciarias: Debe incluir Aplazos. Debe ser expedido por Autoridad Competente.

B) TITULO / CERTIFICADO ANALÍTICO DE CARRERAS TÉCNICO TERCIARIAS.

1°) Si el aspirante no contare con el Título / Certificado Analítico de Carreras Técnico - Terciarias al momento de la inscripción, podrá presentar:

I) Constancia de Título / Certificado Analítico de Carreras Técnico - Terciarias en trámite, expedida por Autoridad competente; o como alternativa:

II) Constancia Digital del Ministerio de Educación de Tucumán, en que conste que se ha iniciado el trámite de Expedición del Título / Certificado Analítico de Carreras Técnico - Terciarias y de acuerdo con lo que se resuelva en el marco del E.U.N.

- Postulantes de Tucumán. Constancia Digital oficial.

www.titulos.educaciontuc.gov.ar

- Postulantes de otras jurisdicciones:

Constancia Digital oficial de idénticas características.

2°) En ambos casos (1° - I y II) el Postulante será inscripto en forma provisoria, y tiene la obligación de completar la Declaración Jurada, bajo supervisión de la DGRRHH en Salud.

I) Debe descargar, completar y firmar al pie la Declaración Jurada (que se adjunta como ANEXO 2 del Reglamento de Concursos) **y que también se adjunta al final del presente Instructivo y enviar a la Dirección de e-mail correspondiente a su profesión,** que se detallan más adelante.

II) En la Declaración Jurada el Postulante toma Conocimiento y Acepta bajo firma que la fecha y hora límite para presentar el Título/Certificado Analítico de Carreras Técnico-Terciarias -Título con trámite concluido son las establecidas en la Convocatoria.

Es requisito excluyente presentar el Título para participar de Adjudicación/Readjudicaciones.

3°) Los Postulantes Inscriptos en forma provisoria: están habilitados para Rendir el Examen.

4°) Los Postulantes que no presenten el Título/ Certificado Analítico de Carreras Técnico-Terciarias o Constancia Digital del Ministerio de Educación de Tucumán (o similar de otras Jurisdicciones), en que conste que el trámite de expedición está concluido, hasta fecha/horas fijadas en la Declaración Jurada, **NO** podrán participar de la Adjudicación de Cupos.

DECLARACIÓN JURADA - TÍTULO UNIVERSITARIO - TITULO / CERTIFICADO ANALÍTICO DE CARRERAS TÉCNICO TERCARIAS

El que suscribe:

DNI N°: En el marco del proceso de Inscripción en el Concurso para Ingreso a las Residencias del Sistema Provincial de Salud de Tucumán - EXAMEN ÚNICO NACIONAL 2023.- DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

Tomo conocimiento y acepto que los Artículos 9° y 10° del Reglamento General para Concursos de Residencias del Sistema Provincial de Salud vigente, establecen como requisito para inscribirse en el Concurso, poseer Título Universitario de la Carrera o Titulo / Certificado Analítico de Carreras Técnico Terciarias, legalmente expedidos por Autoridad Competente.

Sin perjuicio de lo anterior, el Sistema Provincial de Salud ha resuelto que, por vía de excepción, se admita la Inscripción en el Concurso para Residencias, de Postulantes que al momento de la Inscripción no cuenten con Título Universitario o Título/Certificado Analítico de Carreras Técnico-Terciarias, pudiendo presentar, según corresponda:

1) Constancia de Título Universitario en Trámite, expedida por autoridad competente, o como alternativa, **2)** Constancia SIDCer (Sistema de seguimiento de Diplomas y Certificados) del Ministerio de Educación y Tecnología de la Nación, en que conste que se ha iniciado el trámite de Expedición del Título. **3)** Constancia de Título / Certificado Analítico de Carreras Técnico-Terciarias en trámite, expedida por Autoridad competente, o como alternativa. **4)** Constancia Digital del Ministerio de Educación de Tucumán, en que conste que se ha iniciado el trámite de Expedición del Título / Certificado Analítico de Carreras Técnico-Terciarias (o similar de otras Provincias).

En consecuencia, al no dar cumplimiento a los Artículos mencionados del Reglamento de Concursos, tomo conocimiento y acepto de conformidad que mi inscripción en el Concurso reviste CARÁCTER PROVISORIO Y A TÍTULO PRECARIO, quedando sujeta a las condiciones que se establecen y dentro de los plazos expresamente estipulados. d. En particular, acepto de conformidad que la falta de presentación del Título Universitario ó Título/Certificado Analítico de Carreras Técnico-Terciarias debidamente otorgados, hasta la fecha establecida en la Convocatoria al Concurso al que me postulo, dará lugar a mi EXCLUSIÓN de la Instancia de Adjudicación / Readjudicación de Cupos (según corresponda), sin posibilidad de invocar derechos adquiridos de ninguna naturaleza.

San Miguel de Tucumán, de de 2023.-

Firma del Postulante:

Aclaración y N° de DNI: